



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

INFORME SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC PERIODO EVALUADO: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2017

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL.

Fecha Elaboración del informe: enero de 2018

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

1. OBJETIVO

El propósito del presente documento es realizar la verificación, análisis y seguimiento de las actividades establecidas en los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, con el fin de minimizar los riesgos que puedan conllevar a una situación no deseable.

2. ANTECEDENTES

El Artículo 2 del Decreto Distrital 323 de agosto 2 de 2016, por medio del cual “se establece la Estructura Organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras Disposiciones”, indica que la Secretaría se constituye como el ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito. Así mismo, el Artículo 3 determina las funciones para el cumplimiento del objeto general de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 del Acuerdo Distrital 638 de 2016.

A partir del inicio de operaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, particularmente desde la expedición del Decreto 323 de 2016, la entidad ha adecuado y definido aspectos técnicos, financieros y administrativos, que implican la creación y puesta en marcha de una entidad, tales como la consolidación del talento humano, servicios administrativos, tecnológicos y de comunicaciones, entre otros, así como las herramientas de trabajo necesarias para el desarrollo armónico y competitivo de los servidores de la entidad.

Con la emisión del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, mediante el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se determina su aplicación en las entidades territoriales, con criterios diferenciales y establece su articulación con el sistema de control interno.

El cual adicionalmente determina que la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que será adoptado y actualizado por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, de acuerdo con el proyecto presentado por la Función Pública.

En el decreto se hace referencia a la conformación y funciones de los comités departamentales, distritales y municipales de gestión y desempeño, así como, la integración en cada entidad de Comités Institucionales de Gestión y Desempeño.

Con la expedición de este decreto se deroga la Ley 872 de 2003 del Sistema de Gestión de Calidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Teniendo en cuenta esta transición, la Secretaría Jurídica, tendrá en cuenta los lineamientos del Decreto 943 de 2014, para finalizar el seguimiento a las cuatro fases que contemplan actividades orientadas a dar cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, de conformidad con plazos establecidos. Al respecto, desde su creación, la Secretaría Jurídica Distrital ha efectuado las acciones correspondientes para cumplir a cabalidad con las disposiciones del Modelo, que a diciembre 31 reflejan un nivel de implementación del MECI en total del 95%.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría Jurídica, es coherente con el desarrollo que establece el MECI y los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, que a continuación se presentan en mayor detalle.

3. MARCO NORMATIVO

ANTI CORRUPCIÓN	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
	Ley 599 de 2000 Código Penal	Por la cual se expide el Código Penal.
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
RENDICIÓN DE CUENTAS.	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
ACCESO A LA INFORMACIÓN	Ley 1712 de 2014 Derecho de Acceso a la Información Pública	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
	Decreto 1081 de 2015	Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional
	Resolución 3564 de 2015	Por medio de la cual se reglamentan artículos del Decreto 1081 de 2015.
SERVICIO AL CIUDADANO	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
	CONPES 3785 de 2015	Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO.

Con fundamento en el Marco Normativo vigente, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC de la Secretaría Jurídica Distrital, tomando como base el cronograma y las actividades definidas para cada uno de los Componentes y de acuerdo a los parámetros estipulados por la Presidencia de la República, en la guía metodológica, *Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano*.

Se presenta adicionalmente, el seguimiento al cumplimiento de la Resolución 3564 de 2015 de MinTic, mediante la cual se reglamenta el Decreto 1081 de 2015 y definen los Estándares para publicación y divulgación de información y lineamientos sobre el formulario electrónico para la recepción de solicitudes de información pública.

5. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO.

Oficina Asesora de Planeación.

6. SEGUIMIENTO A COMPONENTES

Se anexa las tablas del desarrollo de las actividades en la matriz definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Componente 1: Gestión Del Riesgo De Corrupción -
Mapa De Riesgos De Corrupción

Componente 2: Racionalización de Trámites.

Componente 3: Rendición de Cuentas.

Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y el acceso a la
Información Pública.

Componente Adicional: Plan de Acción Ética.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

7. CONSOLIDADO FINAL

Entidad:	Secretaría Jurídica Distrital
Vigencia:	2017
Fecha publicación:	31 enero de 2018
Seguimiento OCI:	3
Fecha seguimiento:	31 de diciembre de 2017

Componente		SEGUIMIENTO CUATRIMESTRE III (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE) Fecha de seguimiento:		
		Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance
COMPONENTE 1 (C1)	GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	10,00	10,00	100,00%
COMPONENTE 2 (C2)	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	5,00	5,00	100,00%
COMPONENTE 3 (C3)	RENDICIÓN DE CUENTAS	11,00	10,89	99,08%
COMPONENTE 4 (C4)	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	11,00	8,20	74,83%
COMPONENTE 5 (C5)	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	55,00	53,40	97,03%
COMPONENTE ADICIONAL	PLAN DE ACCIÓN ÉTICA	7,00	7,00	100,00%
TOTAL		99	89	95,00%

Escala de calificación semáforo		
Alerta/Rango	Desde	Hasta
Verde	90%	100%
Amarilla	50%	89%
Roja	0%	49%

Conclusiones.

De acuerdo al comportamiento que presentó la Secretaría Jurídica en marco del desarrollo de las actividades que se propusieron para el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, es evidente en relación a sus inicios, el avance y ordenamiento para el cumplimiento de éstas. Se han propuesto objetivos y metas que conllevan al cumplimiento de la Ley Anticorrupción.

Se recomienda que las siguientes actividades, que corresponden al componente cuatro (C-4) finalicen dentro del primer trimestre de 2018.

- Realizar sensibilizaciones / capacitaciones para desarrollar y/o fortalecer componentes y habilidades para el servicio al ciudadano a los servidores públicos que tienen contacto directo con los usuarios
- Implementar política de protección de datos personales.

Adicionalmente aquellas actividades del componente 5 (C-5) las cuales son correspondientes a la Gestión de TIC y se encuentran en producción de acuerdo al desarrollo de la plataforma CMS Govimentum sean finalizadas para dar cumplimiento de este componente.



DIK MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Hilda Consuelo Mendoza – Profesional Especializado
Revisó: Nombre – Dik Martínez Velásquez – Jefe OCI. ✓
Aprobó: Nombre – Dik Martínez Velásquez – Jefe OCI. ✓